

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**64****MADRID NÚMERO 15**

## EDICTO

En el procedimiento ordinario número 770/2016, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias de Santander Consumer Establecimiento Financiero o de Crédito, S. A., contra don Alberto José Delgado Bertorelli, se ha dictado sentencia de 13 de febrero de 2018, del siguiente tenor literal:

*Fallo*

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey, por la autoridad que me confiere la Constitución, he decidido estimar la demanda interpuesta por Santander Consumer Establecimiento Financiero o de Crédito, S. A., frente a don Alberto José Delgado Bertorelli y en consecuencia:

1. Condenar a don Alberto José Delgado Bertorelli al pago de 7.811,27 euros, más los intereses legales correspondientes.
2. Condenar en costas a don Alberto José Delgado Bertorelli.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2443-0000-04-0770-16 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de primera instancia número 15 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos: 2443-0000-04-0770-16.

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Alberto José Delgado Bertorelli expido y firmo la presente.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/31.127/19)

